

ADENDA N° 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

INVITACIÓN PÚBLICA No. COL-ATABANZHA -06-2026

OBJETO: suministro e instalación de equipos de cómputo de escritorio, computadores portátiles, computador portátil de alto rendimiento, impresora multifuncional, proyector portátil LED y kit de tintas.

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la normatividad vigente en materia de contratación estatal, la Entidad procede a expedir la presente Adenda No. 01 al proceso de la referencia, con el fin de modificar y aclarar algunos aspectos del pliego de condiciones, de conformidad con las observaciones presentadas por los interesados.

1. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1.1. Garantía de los bienes

Se modifica el requisito relacionado con la garantía, el cual quedará así:

Se permitirá que la garantía de los bienes sea otorgada por el oferente, proveedor o distribuidor autorizado, siempre que garantice el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en el proceso, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que le asiste frente a la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.

El proponente deberá otorgar garantía para los computadores por un término mínimo de treinta y seis (36) meses.

1.2. Certificaciones del fabricante

Se modifica el requisito correspondiente, el cual quedará así:

No será obligatoria la presentación de certificaciones individualizadas emitidas por el fabricante para el presente proceso.

No obstante, el proponente deberá acreditar que los bienes ofertados son originales y cuentan con respaldo técnico, mediante documentos idóneos tales como: garantía suministrada por el oferente, fichas técnicas oficiales, certificaciones de distribución autorizada o documentos equivalentes.

1.3. Fichas técnicas y soportes

Se mantiene el requisito, el cual se precisa así:

Las fichas técnicas y demás soportes se mantienen como requisito, en la medida en que permiten verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Estas podrán ser aportadas en formatos oficiales del fabricante o mediante documentación técnica verificable equivalente.

2. VIGENCIA DE LOS DEMÁS TÉRMINOS

Las demás disposiciones del pliego de condiciones que no han sido modificadas mediante la presente adenda continúan vigentes y sin alteración alguna.

Bogotá D.C. 04 mayo de 2026



CONSTANZA IVET BOLÍVAR SILVA
Rectora Ordenadora del Gasto.